



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

7706

Decreto de delegación de la Alcaldía desde el día 27 de julio hasta el día 8 de septiembre

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

“**DECRETO.-** Ausentándome desde el día 27 de julio hasta el día 8 de septiembre ambos incluidos, se hará cargo de la Alcaldía la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Elena López Boned, quedándole delegadas todas las atribuciones de la Alcaldía, conforme establecen los Arts. 44 i 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado per RD. 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma l'Alcaldesa acctal., en Eivissa,

La Alcaldesa Acctal.

Doy fe

EL SECRETARIO-ACCTAL.

Eivissa, 30 de julio de 2019

La alcaldesa acctal.

Elena López Bonet

